



CÓRDOBA, 26 SEP 2012

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 34973/2012, por el que la Comisión de Concursos No Docentes de la F.A.U.D. eleva un informe referente a la renovación de miembros de Comisión; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Comisión eleva el Acta de los resultados de las elecciones para renovación de los nuevos miembros de dicha Comisión,

Que dicho acto eleccionario se realizó dentro de la normativa vigente,

Que se confeccionó una lista de Miembros Titulares y Suplentes de acuerdo a los resultados del escrutinio y del correspondiente sorteo,

Que entre los miembros elegidos y personal No Docente se acordó la designación de las coordinadoras, Titular y Suplente, de la Comisión para el período 2012-2013,

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Designar a los agentes No Docentes que a continuación se detallan como miembros Titulares y Suplentes para integrar la Comisión de Concursos No Docentes:

**MIEMBROS TITULARES**

- 1º- PERONJA, Miriam
- 2º- PERALTA PORCEL, Gloria
- 3º- ANTUÑA, María José
- 4º- FACHIN, Valeria
- 5º- LAFUENTE, Valentina

**MIEMBROS SUPLENTE**

- 1º- BORDON, Adrián
- 2º- FERNANDEZ, Osvaldo
- 3º- CANOSA, Pablo
- 4º- AVILA, Stella
- 5º- FALÓN, Luisa

**ARTÍCULO 2º.-**Reconocer como Coordinadora Titular de la Comisión de Concursos No Docentes a la Sra. **Miriam PERONJA** y como Suplente a la Srta. **Valentina LAFUENTE.-**



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 3º.**-La Comisión de Concursos No Docentes electa para el ciclo 2012-2013, ejercerá su mandato desde el 1º de julio de 2012 y hasta el 30 de junio de 2013, debiendo convocar a elecciones para su renovación con una anticipación mínima de 30 días de la fecha de vencimiento según lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución Decanal N° 1116/2009.-

**ARTÍCULO 4º.**-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 1091 /12.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.